

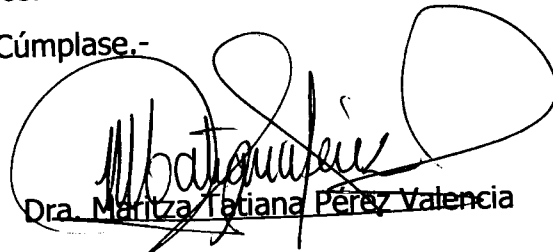


Recurso No. 534-2010

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO.-**

Quito, a 01 de marzo de 2013, Las 15:00.-----

VISTOS: El señor **ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS**, por sus propios derechos, presenta el 1 de marzo del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 25 de septiembre de 2012, a las 09h50 dentro del recurso de casación 534-2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al **DIRECTOR REGIONAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. Actúen los señores Conjueces Nacionales Ab. Héctor Mosquera Pazmiño, y José Luis Terán Suárez en remplazo de los señores doctores José Suing Nagua y Gustavo Durango Vela, Juez Nacional y Conjuez de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario respectivamente, de conformidad con los Oficios de encargo Nos. 337-SG-CNJ-IJ y 334-SG-CNJ-IJ, los mismos que se adjuntan. Notifíquese. Cúmplase.-



Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia

JUEZA PRESIDENTA



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

Jose Luis Teran Suarez
Dr. José Luis Terán Suárez

CONJUEZ

Certifico:

Hector Mosquera Pazmiño
Ab. Hector Mosquera Pazmiño

CONJUEZ

Carmen Elena Davila Yopez
Dra. Carmen Elena Dávila Yépez

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

En Quito, a cuatro de marzo de dos mil trece, a partir de las quince horas, notifico el Auto que antecede al señor ULPIANO RUPERTO VALDIVIESO ARIAS, en el casillero judicial No. 1678 del Doctor Ernesto Morales, al DIRECTOR REGIONAL DEL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en el casillero judicial No. 2424 de Abogado Claudio Renato Galarza; y al PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, en el casillero judicial No. 1200.- Certifico.-

Carmen Elena Davila Yopez
Dra. Carmen Elena Dávila Yépez
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA